

COMUNICADO

Sobre “Defensa destina 1,2 millones de euros para un servicio de intérpretes español-ucraniano sin exigir la contratación de traductores titulados”

26 de enero de 2023

Ante el anuncio difundido recientemente en la prensa de la decisión de contratar por concurso público un servicio de interpretación de enlace ucraniano-español para impartir formación militar, sin exigir cualificaciones académicas ni otras garantías de idoneidad para el ejercicio de esta profesión, la Asociación de Intérpretes de Conferencia de España formula las recomendaciones siguientes:

Teniendo en cuenta el contexto bélico de emergencia en el que se inscribirá la misión de las personas contratadas con este fin, señalamos la necesidad de que, aparte de familiarizarse con la terminología militar e investigar las equivalencias lingüísticas entre sendos idiomas, las personas que vayan a ejercer de intérpretes reciban **formación en interpretación de enlace**, que las inicie tanto en las técnicas de interpretación en esta modalidad, como en los recursos de distanciamiento emocional respecto al contexto interpretativo, con el fin de preservar su salud mental y física.

En ese sentido, además de conocimientos lingüísticos y culturales profundos, la formación de intérpretes de enlace debe desarrollar: 1) las competencias cognitivas necesarias para la realización de la interpretación (escucha activa, análisis, memorización, toma de apuntes, reformulación y bidireccionalidad, entre otras); 2) las competencias estratégicas necesarias para coordinar la interacción y preservar el distanciamiento profesional; y 3) competencias deontológicas (resolución de dilemas éticos, relativos principalmente al papel del intérprete y a la gestión de su visibilidad desde una posición de discreción y la neutralidad).

Además, tanto los intérpretes como sus responsables deben conocer las **condiciones de trabajo de los intérpretes** en lo que respecta a horarios y pausas, que vienen determinadas por las limitaciones biológicas del cerebro humano en materia de mantenimiento de la atención, así como los niveles de retribución adecuados para remunerar esta actividad extremadamente exigente.

AICE se pone a disposición de las autoridades militares para ofrecer su **asesoramiento en materia de formación, organización y coordinación de equipos de intérpretes** teniendo en cuenta las condiciones específicas de su misión.

Esta Asociación profesional de intérpretes también recomienda encarecidamente que cuando las administraciones públicas contraten servicios de interpretación, las decisiones de adjudicación no se basen exclusivamente en el precio del servicio, adjudicando sistemáticamente el contrato a la oferta más baja, sino que se valoren debidamente las especificaciones técnicas de las empresas licitadoras, y en especial su sistema de selección de las y los profesionales contratados para la prestación del servicio, que debe garantizar su cualificación y formación académica en interpretación, su experiencia laboral, y su idoneidad ética. También es fundamental asegurarse de que la empresa adjudicataria respete las condiciones de trabajo profesionales. Solo así se puede garantizar que los servicios de interpretación prestados con cargo a los fondos públicos

alcancen los niveles mínimos de calidad y de ese modo respeten el derecho a la interpretación contemplado en la Directiva europea 2010/64/UE.

Desafortunadamente, todavía no se ha incorporado plenamente el contenido de dicha directiva a la legislación española. AICE lamenta que la parte pendiente de trasposición sea precisamente la definición de los requisitos para intervenir como intérpretes judiciales y la creación de un registro de intérpretes acreditados para ámbitos judiciales, como propone la legislación europea.”

AICE ha acuñado el Sello AICE de compromiso profesional, que garantiza que las y los intérpretes de esta asociación cumplen los requisitos de excelencia en la calidad del trabajo, la ética profesional y la responsabilidad exigidos por la Asociación. Encontrará más información sobre este sello en su [página web](#) a través del siguiente [enlace](#).

Más información y entrevistas:

Comunicación AICE

Móvil + (34) 600 468 606

comunicacion@aice-interpret.es

